

RESOLUCIÓN N°

. 0052 .

NEUQUÉN,

23 ENE 2025

**VISTO:**

El Expediente OE N° 10631-M-2024 y la Disposición N° 085/2024, y;

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la Disposición de la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras Públicas N° 085 de fecha 16 de diciembre de 2024 se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones para la contratación de la obra: "**CONSOLIDACIÓN PLAYA DE ESTACIONAMIENTO BALCÓN DEL VALLE**", con un Presupuesto Oficial de **PESOS CIENTO CINCUENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$156.430.593,44)** y un plazo de ejecución de **TREINTA (30)** días corridos;

Que la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras Públicas, solicitó la cotización de la obra a las empresas: **RICCOBON HIJOS S.A., EMPRESA CONSTRUCTORA LAUTEC S.R.L.** y a **DESARROLLOS INMOBILIARIOS AUSTRALES S.A.**;

Que, a continuación, se adjuntan los presupuestos de las empresas antes mencionadas, siendo la menor oferta la de la empresa **DESARROLLOS INMOBILIARIOS AUSTRALES S.A.** por lo tanto, se le solicita documentación a la misma cumpliendo con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones;

Que la Dirección de Cómputo y Presupuesto verificó las ofertas originales presentadas y concluye que la empresa **DESARROLLOS INMOBILIARIOS AUSTRALES S.A.**, no presenta errores matemáticos y que la misma resulta igual al presupuesto oficial;

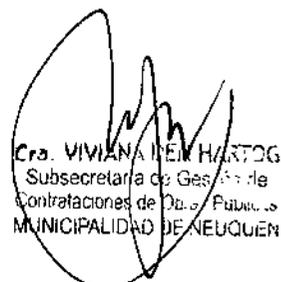
Que, por lo antes expuesto, la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras Públicas, dependiente de la Secretaría de Infraestructura y Planeamiento Urbano, considera pertinente la adjudicación de la obra;

Que, mediante Informe N° 09/2025, la Dirección General de Auditoría Interna dependiente de la Contaduría Municipal, formuló algunas consideraciones para conocimiento de la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras Públicas, obrándose en consecuencia y realizándose las aclaraciones correspondientes;

Que la Dirección General de Articulación Presupuestaria, mediante Pase N° 039/2025, informó que la obra se encuentra incorporada en el Plan Anual de Obras para el Ejercicio 2025, aprobado por Ordenanza N° 14858 y Decreto N° 1248/2024, y que a la misma se le otorgará crédito presupuestario suficiente mediante Adecuación Presupuestaria en la Imputación Presupuestaria: 2.CI.1-1.7.1-6.13.1073;

Que la Dirección General de Presupuesto, mediante Pase N° 53/2025, ratificó lo informado precedentemente, e indica que se procedió a la carga del preventivo N° PR 26 - CI 77348;

Que obra Dictamen N° 039/25 de la Dirección Municipal de Asesoramiento Legal de la Subsecretaría de Infraestructura y Planeamiento Urbano en virtud del cual se considera que no existen óbices desde el punto de vista técnico jurídico para proceder con la adjudicación;

  
Cra. VIVIANA DEM HARZOG  
Subsecretaría de Gestión de  
Contrataciones de Obras Públicas  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0052-25

Que a través del Decreto N° 0594/05, el Señor Intendente Municipal de la ciudad de Neuquén establece, dentro de las facultades de ésta Subsecretaría, la aprobación de las Contrataciones Directas de Obras Públicas Municipales;

Que, el artículo 9° de la Ordenanza N° 14858 facultó a los Secretarios a realizar adecuaciones presupuestarias mediante resolución respecto del presupuesto asignado a su jurisdicción;

Por ello:

**EL SEÑOR SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO URBANO DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°): ADECÚESE** el Presupuesto de Erogaciones correspondiente al Plan Anual de Obras Aprobado para el Ejercicio 2025 mediante Ordenanza N° 14858, promulgada por Decreto N° 1248/2024 de fecha 11 de diciembre de 2024 de la siguiente manera:

<b>DÉBITOS</b>			
<i>Servicio</i>	SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y		
<i>Administrativo:</i>	MANTENIMIENTO		
<i>Curso de Acción:</i>	ADMINISTRACIÓN DE INVERSIONES DE CAPITAL REAL		
<i>Proyecto:</i>	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS VIALES (PAVIMENTO Y ENRIPIADO)		
<i>Partida Prindpal</i>	Obra Pública		
<i>Obra</i>	Pavimentadon B° Valentina Sur	Rentas Generales	156,430,593
<i>Total Proyecto</i>	<b>CONSTRUCCIÓN DE OBRAS VIALES (PAVIMENTO Y ENRIPIADO)</b>		<b>156,430,593</b>
<b>TOTAL:</b>	SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO		156,430,593
<b>TOTAL DÉBITOS</b>			<b>\$ 156,430,593</b>

<b>CRÉDITOS</b>			
<i>Servicio</i>	SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y		
<i>Administrativo:</i>	MANTENIMIENTO		
<i>Curso de Acción:</i>	ADMINISTRACIÓN DE INVERSIONES DE CAPITAL REAL		
<i>Proyecto:</i>	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ARQUITECTURA		
<i>Partida Prindpal</i>	Obra Pública		
<i>Obra</i>	REORDENAMIENTO ÁREAS RECREATIVAS BALCÓN DEL VALLE	Rentas Generales	156,430,593
<i>Total Proyecto</i>	<b>CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ARQUITECTURA</b>		<b>156,430,593</b>
<b>TOTAL:</b>	SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO		156,430,593
<b>TOTAL DÉBITOS</b>			<b>\$ 156,430,593</b>

**ARTÍCULO 2°): ADJUDICASE** la Contratación Directa OE N° 56/2024, correspondiente a la obra "CONSOLIDACIÓN PLAYA DE ESTACIONAMIENTO BALCÓN DEL VALLE" a favor de la empresa DESARROLLOS INMOBILIARIOS AUSTRALES S.A., C.U.I.T. N° 30-71139134-3, por un importe total de PESOS CIENTO CINCUENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$156.430.593,44) y un plazo de ejecución de TREINTA (30) días corridos;

Cra. YIVIANI ALFONSO MARTOZ  
Subsecretaría de Gestión de  
Contrataciones de Obras Públicas  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

**ARTÍCULO 3°): APRUÉBASE** el tenor del Contrato de Obra Pública, obrante a fs. \_\_\_\_\_ 252/253 del Expediente OE N° 10631-M-2024.

**ARTÍCULO 4°):** Por Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal \_\_\_\_\_ liquídese y páguese la suma dispuesta en el Artículo 2°) de la presente Resolución con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.

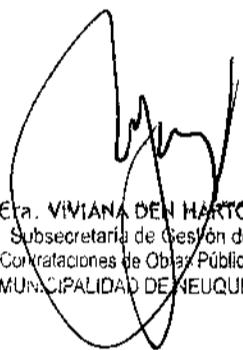
**ARTÍCULO 5°): NOTIFÍQUESE** de la presente a la empresa **DESARROLLOS \_\_\_\_\_ INMOBILIARIOS AUSTRALES S.A.** que resulte adjudicataria, según lo dispuesto en el artículo 2° de la presente resolución, como así también a las restantes empresas oferentes, mediante Mesa de Entrada y Salida, entregando copia de la presente.

**ARTÍCULO 6°):** A través de la Subsecretaría de Hacienda y Planificación Financiera \_\_\_\_\_ comuníquese la presente Resolución al Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén, -en cumplimiento con lo dispuesto en el Artículo 12° de la Ordenanza 14858.

**ARTÍCULO 7°): REGÍSTRESE,** cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro \_\_\_\_\_ de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.**

**ES COPIA**

**FDO) NICOLA**



Eta. VIVIANA DEN HARTOG  
Subsecretaría de Gestión de  
Contrataciones de Obras Públicas  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN